

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en el Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva sin número, entre las Avenidas División del Norte y Tecnológico en la Colonia Altavista de esta Ciudad de Chihuahua, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física (en adelante, el comité), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

**Declaración de Quórum:**

Se hace constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados todos los miembros del comité con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside este acto la L.A.F. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano, el Lic. Iván Roberto Sánchez Lugo, el M.A.R.H. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz, Ing. Mario Héctor Nieto Moreno, M. Oscar Heras Caballero, Lic. Earl William James Barousse, M.D.F. Cesarea Acosta Solis, en su carácter de Presidenta, Secretario Técnico, Vocales, Asesora Jurídica, respectivamente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Acto continuo se da inicio con el acto de emisión del fallo adjudicatorio del procedimiento de licitación pública presencial número ICHD/LPP/02/2026, relativo a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO", evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "LEY" así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 33 del reglamento de la "LEY", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este proceso.

La L.A.F. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano, Presidenta de "EL COMITÉ" hace constar que se cuenta con la presencia del licitante GRUPO26CEROOUNO, S.A.P.I. DE C.V., que participó con propuestas en esta Licitación, quedando asentado en la lista de asistencia del presente acto de fallo.

En cumplimiento al proceso que establece la "LEY" Se indica que las propuestas aceptadas para su revisión detallada, se turnó al Ing. Mario Héctor Nieto Moreno, en su carácter de Subdirector de Infraestructura Deportiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física como responsable de la evaluación de la propuesta.

El dictamen de evaluación de propuestas técnica y económica fue emitido mediante oficio número ICHD/SID/306/2025, recibido el día 16 de diciembre del 2025, suscrito por el Ing. Mario Héctor Nieto Moreno, Subdirector de Infraestructura Deportiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, quien utilizó el sistema Binario es decir se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Por lo que, el dictamen aludido, se toma como base para emitir el presente acto y en los cuales se determina lo siguiente:

En cuanto al licitante **PROLIMJA, S.A. de C.V**

**Evaluación Administrativa**

Su propuesta técnica se considera NO SOLVENTE para la partida única, no cumple en su totalidad con la información, documentos y requisitos técnicos establecidos en las bases y anexos del presente procedimiento.

Al no reunir de manera integral las condiciones técnicas y administrativas exigidas en el procedimiento de contratación, debido a que no acredita la vigencia de la opinión positiva, emitida por el IMSS, ya que presenta carta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales IMSS, con vigencia hasta el 11 de

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n  
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih  
Teléfono (614) 429-33-00  
Ext. 17845, 17802 y 17805

diciembre 2025. 23:59:59. En contravención al punto 24, inciso A) PROPUESTA TÉCNICA DEL APARTADO VI instrucciones para elaborar las propuestas de las bases rectoras de la presente licitación así como lo señalado en la junta de aclaraciones de fecha 3 de diciembre del año en curso y conforme al artículo 64 párrafo segundo de la "Ley", es motivo de descalificación su propuesta, lo que en este acto acontece.

#### Evaluación legal y técnica

De la revisión a detalle de manera cualitativa llevada a cabo a la propuesta del licitante, se desprende que cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases.

En cuanto a su propuesta económica, el licitante señalado oferta lo siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA	
LICITANTE:	PROLIMJA, S.A. de C.V

PARTIDA UNICA	IMPORTE SIN IVA.	\$10,002,000.00
UNICA	I.V.A.	\$1,600,320.00
	<b>TOTAL CON I.V.A.</b>	<b>\$11,602,320.00</b>

LICITANTE: GRUPO26CEROUNO, S.A.P.I. DE C.V.

#### Evaluación técnica

Su propuesta técnica para la partida única, cumple en su totalidad con la información, documentos y requisitos técnicos establecidos en las bases y anexos del presente procedimiento.

#### Evaluación legal y administrativa

De la revisión a detalle de manera cualitativa llevada a cabo a la propuesta del licitante, se desprende que cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases.

Acto continuo se realiza el estudio detallado de la Propuesta económica del Licitante **GRUPO26CEROUNO, S.A.P.I. S.A. DE C.V.**, notificando en el presente que se acepta la propuesta económica.

**PARTIDA ÚNICA:** se acepta la propuesta por un monto fijo de **\$10,421,999.35** (**Diez millones cuatrocientos veintiún mil novecientos noventa y nueve pesos 35/100 M.N.**), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, esto de acuerdo a los precios unitarios ofertados. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "LEY", 63 y 64 de su Reglamento.

Con base al dictamen presentado y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases del procedimiento, se emite el fallo adjudicatario en favor del licitante: **GRUPO26CEROUNO, S.A.P.I. DE C.V.**,

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n  
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-33-00  
Ext. 17845, 17802 y 17809

para la partida **ÚNICA**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento, los precios que oferta son aceptables, convenientes, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha contratación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica de conformidad con los siguientes términos:

PROPIUESTA ECONÓMICA		
LICITANTE	GRUPO 26CEROUNO, S.A.P.I. DE C.V.	
PARTIDA ÚNICA	IMPORTE SIN I.V.A	\$8,984,482.20
ÚNICA	I.V.A.	\$1,437,517.15
	TOTAL, CON I.V.A.	\$10,421,999.35

El desglose por cada subpartida con el costo total ofertado, se anexa en copia al presente fallo y su contenido formará parte integrante del mismo, como si a la letra se insertase y sirva para la elaboración del contrato correspondiente.

En este acto se notifica al licitante ganador que deberá acudir a firmar el contrato correspondiente el día 29 de diciembre del año 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en las instalaciones que ocupa el Departamento de Normatividad y Asuntos Jurídicos, ubicado en el Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva sin número, entre las Avenidas División del Norte y Tecnológico en la Colonia Altavista de esta Ciudad de Chihuahua.

De igual manera se notifica al licitante ganador que deberá presentar las garantías de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

Dichas garantías, se deberán de otorgar mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, conforme a lo previsto en el reglamento de la "LEY" a favor del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "LEY", así como el artículo 90 de su Reglamento, en los términos de las bases en el apartado V, GARANTÍAS.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 67 de la "LEY" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, así como en el portal del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física en la dirección electrónica [www.deportechihuahua.com.mx](http://www.deportechihuahua.com.mx).

Esta acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de dar lectura a la misma se da por terminado el presente evento, siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos, del día diecisiete de diciembre del año 2025.



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



ICHD  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE  
DEL DEPORTE  
Y CULTURA FÍSICA

ACTA DE FALLO  
ICHD/LPP/02/2026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO"

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

L.A.F. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano Presidenta	
Lic. Iván Roberto Sánchez Lugo Secretario Técnico	
M.D.F. Cesarea Acosta Solis Asesora Jurídica	
Mtro. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz Vocal	
Lic. Earl William James Barousse Vocal	
Ing. Mario Héctor Nieto Moreno Vocal	
M. Oscar Heras Caballero Vocal	

LICITANTE:

PARTICIPANTE	PERSONA AUTORIZADA POR EL REPRESENTANTE
GRUPO26CEROUNO, S.A.P.I. DE C.V.	 Iyali Gabriela Lupercio González

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
PRESENCIAL NÚMERO ICHD/LPP/02/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A  
CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DE FECHA 17 DE  
DICIEMBRE DEL 2025.

-----FIN DEL ACTA-----

Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva s/n  
Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-33-00  
Ext. 17845, 17802 y 17803

**ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA ÚNICA**

Chihuahua, Chihuahua a 15 de Diciembre 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUIENSE DEL  
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA  
PRESENTE. -

SUBPARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A. (PERIODO)
UNO	<u>Ciudad Deportiva</u>	199,655.16	2,395,861.92
	I.V.A.	31,944.83	383,337.91
	TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO	231,599.99	2,779,199.83
DOS	<u>Unidad Deportiva Sur</u>	183,017.23	2,196,206.76
	I.V.A.	29,282.76	351,393.08
	TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO	212,299.99	2,547,599.84
TRES	<u>Gimnasio de Usos Multiples y Polideportivo</u>	16,637.93	199,655.16
	I.V.A.	2,662.07	31,944.83
	TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO	19,300.00	231,599.99
CUATRO	<u>Oficinas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física y Clínica del ICHD</u>	49,913.79	598,965.48
	I.V.A.	7,986.21	95,834.48
	TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO	57,900.00	694,799.96

CINCO	<u>Unidad Deportiva José Pistolas Meneses en Chihuahua, Chih</u>	49,913.79	598,965.48
	I.V.A.	7,986.21	95,834.48
	<b>TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>57,900.00</b>	<b>694,799.96</b>

SEIS	<u>Unidad Deportiva José Vasconcelos</u>	33,275.86	399,310.32
	I.V.A.	5,324.14	63,889.65
	<b>TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>38,600.00</b>	<b>463,199.97</b>

SIETE	<u>Centro Recreativo El Mortero</u>	16,637.93	199,655.16
	I.V.A.	2,662.07	31,944.83
	<b>TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>19,300.00</b>	<b>231,599.99</b>

OCHO	<u>Marcos Valdez Bugarini</u>	16,637.93	199,655.16
	I.V.A.	2,662.07	31,944.83
	<b>TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>19,300.00</b>	<b>231,599.99</b>

NUEVE	<u>Gimnasio Rodrigo M. Quevedo</u>	33,275.86	399,310.32
	I.V.A.	5,324.14	63,889.65
	<b>TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>38,600.00</b>	<b>463,199.97</b>

DIEZ	<u>Unidad Deportiva Oriente Siglo XXI</u>	49,913.79	598,965.48
	I.V.A.	7,986.21	95,834.48
	<b>TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>57,900.00</b>	<b>694,799.96</b>

ONCE	<u>Complejo Deportivo Juárez</u>	49,913.79	598,965.48
	I.V.A.	7,986.21	95,834.48
	<b>TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>57,900.00</b>	<b>694,799.96</b>

DOCE	<u>1. Unidad Deportiva Infonavit</u>	16,637.93	199,655.16
	I.V.A.	2,662.07	31,944.83
	<u>2. Unidad Deportiva El Porvenir</u>	16,637.93	199,655.16
	I.V.A.	2,662.07	31,944.83
	<u>3. Unidad Deportiva Ponce de Leon</u>	16,637.93	199,655.16
	I.V.A.	2,662.07	31,944.83
	<u>4. Unidad Deportiva La Villa</u>	0.00	0.00
	I.V.A.	0.00	0.00
	<u>5. Unidad Deportiva La Campesina</u>	0.00	0.00
	I.V.A.	0.00	0.00
	<b>TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>57,900.00</b>	<b>694,799.96</b>

Nota: Los servicios de las unidades de la subpartida DOCE serán cubiertos a través de rotación de los tres elementos según las bases rectoras.

SUBPARTIDA	<u>TODAS LAS SUBPARTIDAS</u>	IMPOERTE MENSUAL SIN IVA	IMPORTE SUBTOTAL SIN IVA (PERIODO)
TOTAL DE LA PARTIDA UNICA	<b>SUBTOTAL</b>	748,706.85	8,984,482.20
	I.V.A.	119,793.10	1,437,517.15
	<b>TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>868,499.95</b>	<b>10,421,999.35</b>

Los precios cotizados en el presente anexo se expresan en moneda nacional e incluyen el Impuesto al Valor a Agregado, los precios cotizados deberán de permanecer fijos durante la vigencia del contrato que se adjudica.

ATENTAMENTE

**GRUPO 26**  
GRUPO26CEROUNO S.A.P.I. DE C.V.

NOMBRE DEL LICITANTE

LUIS FERNANDO LUPERCIO MOYA  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE